



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Nº 7/2014

En la Casa Consistorial "Los Doce Linajes" de la Ciudad de Soria, siendo las 14:00 horas del día 3 de marzo 2014, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma que se indicará a continuación, para proceder a tratar el siguiente asunto del orden del día.

- Presidenta: D^a Ana María Calvo Sacristán.
- Vocales: D. Mariano A. Aranda Gracia, Secretario General. D. José Luis López Navarro, Interventor Municipal de Fondos. Y actuando como Secretaria de la Mesa: D^a María Luisa Plaza Almazán.

Asisten también los miembros de la Comisión de Vigilancia de la Contratación: D^a Ana Alegre Martínez y D. Adolfo Sainz Ruiz.

1º.- CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REMODELACIÓN INTEGRAL DEL POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD DE SORIA (30/2013SO)

Sin perjuicio del acuerdo adoptado sobre este expediente en la Mesa de Contratación del pasado 27 de febrero y visto el informe técnico sobre las posibles bajas desproporcionadas o anormales que se han presentado, la Mesa de Contratación por unanimidad acuerda requerir a los licitadores núms. 5, 7 y 13 que corresponden a:

- HNOS. RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.
- IDENCO, S.A.U.
- CONSTRUCCIÓN OBRA PÚBLICA REHABILITACIÓN, S.L. (CAR)

Justifiquen de conformidad con lo establecido en el artículo 152 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y habiendo sido identificadas las citadas proposiciones presentadas a la licitación de Ejecución de las Obras de Remodelación Integral del Polideportivo Municipal de La Juventud de Soria, como **desproporcionadas o anormales**, se concede a las empresas un plazo de 5 días hábiles a contar a partir de la recepción del presente escrito para que justifiquen la valoración de la oferta y precisen las condiciones de la misma de conformidad con lo establecido en al apartado 3 del citado artículo 152.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA

En el caso de no presentar la citada justificación o si el órgano de contratación, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes técnicos estimase que la oferta no podría ser cumplida, en su caso, como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, se excluirá de la clasificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 14:30 horas se levanta la sesión, de la que yo, la Secretaria de la Mesa, extiendo la presente acta, que firma conmigo la Sra. Presidenta.